



Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Diseño Avanzado en
Ingeniería Mecánica por la Universidad de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Sevilla.

1.2 Centro responsable:

Escuela Técnica Superior de Ingenieros.

1.3 Rama de Conocimiento:

Ingeniería y Arquitectura.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **90 ECTS (dos cursos)**

El Máster Oficial del que proviene (Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica) tiene 60 créditos ECTS.

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

No procede.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano e Inglés (bibliografía y seminarios).

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

30 plazas en los cuatro primeros años de implantación del plan de estudios.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se aportan.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Según la memoria el máster tiene una orientación fundamentalmente profesional e investigadora.



3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Se ha incluido.

3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

Se han incluido.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Los requisitos de admisión que se citan, además de complicar enormemente la gestión de la preinscripción de cada curso, a nuestro entender son de dudosa legalidad. El estudiante debe conocer de forma precisa los criterios exigidos para la admisión al Máster y ésta no puede depender de una evaluación de su curriculum que le exija cursar complementos formativos que no están contemplados en la norma. El RD 1393/2007, prevé que se puedan exigir requisitos de formación previa específica en determinadas disciplinas, y esto es lo que puede hacer el Centro, es decir, establecer qué contenidos considera imprescindibles para el estudiante que pretenda acceder al Máster, así el estudiante al preinscribirse ya sabrá si los tiene o no los tiene.

En nuestra opinión, el requerimiento del VºBº de la Comisión Académica para la matrícula, es inviable con el procedimiento de acceso diseñado por el DUA, una vez obtenida plaza el estudiante tiene derecho a matricularse y la falta del VºBº no puede implicar la anulación de la plaza concedida. Lo más factible es que se propongan recomendaciones para que el estudiante se matricule de las materias en un determinado orden.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.



4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	5	30
Optativas	16	48 Exig./ofertad. 97
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Máster	1	12
Total.....	22	90 /139

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: NO

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

El plan de estudios contempla 42 créditos obligatorios y 48 créditos optativos organizados en dos itinerarios formativos.

Es conveniente incluir un cuadro explicitando la planificación temporal de los módulos, materias y asignaturas del plan de estudios, incluyendo el orden de las enseñanzas.

En la distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia los 30 ECTS se han puesto como FORMACIÓN BÁSICA, deberían ser OBLIGATORIOS.

En los másteres con orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias, según el art. 15 del Reglamento General de Actividades Docentes.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Se exigen en el módulo general y en el Trabajo Fin de Máster.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluyen.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

No se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluyen.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
M01 - Fundamentos básicos	30	OB	Primer Cuatrimestre	No se exigen.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen sólo codificaciones	Se incluyen
M02 - General	97 ²	Mixto	Anual	Para acceder a este módulo es imprescindible haber cursado el Módulo de FUNDAMENTOS BÁSICOS.	Se incluye	Se incluye (revisar número de créditos de las asignaturas)	Se incluye	Se incluyen sólo codificaciones	Las obligatorias deben ser mixtas, sólo son necesarias para uno de los itinerarios.
M03 - Proyecto Fin de Máster	12	OB	Segundo Cuatrimestre	Para poder acceder a este módulo han de haberse cursado los dos módulos anteriores. Así mismo para poder superar este módulo se deben haber superado previamente los dos módulos precedentes. ³	Se incluye	Se incluye	El TFM tiene 12 cr.	Se incluyen sólo codificaciones	Se incluye

² De este módulo el estudiante tiene que cursar 48 créditos, por lo tanto este es el número de créditos que debe figurar en el módulo.

³ La redacción es un tanto confusa ¿para acceder al TFM es necesario tener superados todos los créditos de los demás módulos?



6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

La información que se incluye es escasa.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

No se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluye.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluye.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: **25***

*Tasa de abandono: **30***

*Tasa de eficiencia: **70***

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluyen.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.



9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Año académico de implantación: 2010-2011. Se propone la implantación simultánea de los dos cursos del máster.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Debe incluirse una tabla de adaptaciones para los actuales alumnos del Master Oficial.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Se extingue el Máster en Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica regulado por el RD 56/2005.



11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. *Sería conveniente ampliar los procedimientos de consulta tanto internos como externos.*
2. *Los requisitos y criterios de admisión deben ser claros y concretos y no depender de una evaluación del currículum.*
3. *En nuestra opinión, el requerimiento del VºBº de la Comisión Académica para la matrícula, es inviable con el procedimiento de acceso diseñado por el DUA, una vez obtenida plaza el estudiante tiene derecho a matricularse y la falta del VºBº no puede implicar la anulación de la plaza concedida. Lo más factible es que se propongan recomendaciones para que el estudiante se matricule de las materias en un determinado orden.*
4. *Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.*
5. *Es conveniente incluir un cuadro explicitando la planificación temporal de los módulos, materias y asignaturas del plan de estudios, incluyendo el orden de las enseñanzas.*
6. *En la distribución del plan de estudios en créditos por tipo de materia los 30 ECTS que se han puesto como FORMACIÓN BÁSICA, deberían ser OBLIGATORIOS.*
7. *En los másteres con orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias, según el art. 15 del Reglamento General de Actividades Docentes.*
8. *Es conveniente incluir una referencia al sistema de calificaciones.*
9. *Revisar las incidencias mencionadas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
10. *Se debería ampliar la referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.*
11. *Habría que incluir información sobre el personal de apoyo disponible*
12. *Debe incluirse una tabla de adaptaciones para los actuales alumnos del Master Oficial.*

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.